

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de acción
ante COVID-19

Para ferias artesanales

01 de octubre de 2020.





Protocolo de acción ante COVID-19 Para ferias artesanales.

Introducción	3
Medidas Generales	4
Medidas preventivas.	5
Medidas en el establecimiento o recinto de exposición.	6
Medidas para los expositores.	10
¿Qué hacer ante la presencia de una persona enferma o con síntomas de COVID-19?	11



Protocolo de acción ante COVID-19

Para ferias artesanales.

Introducción.

El presente documento, que es un complemento al “Protocolo de acción ante COVID-19, para el sector comercio”, en él se presentan medidas específicas para ferias. Su objetivo es alinear las medidas específicas a implementar dirigidas a la prevención de contagios, en el marco de la estrategia de Reactivación Económica para la “Nueva Normalidad”.

Lo anterior bajo los principios rectores establecidos por la federación en el Diario Oficial de la Federación el 29 mayo 2020 mediante el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas:

1. Privilegiar la salud y la vida.
2. Solidaridad y no discriminación.
3. Economía moral y eficiencia productiva.

“El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía.”

4. Responsabilidad compartida (pública, privada y social).

Dichas medidas son un requisito para la operación de las ferias artesanales y son adicionales a la normativa aplicable para cada uno, estas medidas no son limitativas, por lo que los recintos podrán implementar medidas adicionales y adecuarlas a su contexto.

Estas medidas cambiarán de acuerdo con la evolución de la enfermedad y las instrucciones de la autoridad competente.



Medidas Generales.

1. Si la exposición se realiza en un recinto cerrado el aforo máximo permitido será de 25% de la capacidad del establecimiento, respetando una densidad de 1 persona por 7 m² personas.
2. Si la exposición se realiza en un espacio abierto, el aforo será de 300 personas de manera simultánea.
3. Los municipios deberán apoyar en la difusión de los Protocolos de acción ante COVID-19, en las ferias artesanales.
4. Realizar difusión previa al inicio del evento que incluya la fecha en la que se realizará el evento, los horarios de atención y las medidas preventivas que deberán respetar los visitantes, en esta comunicación se debe recomendar acudir a realizar sus compras en forma individual y evitar acudir con personas que pertenezcan a alguno de los grupos de riesgo.
5. Establecer un brigadas de supervisión, responsables de realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas preventivas recomendadas (uso correcto de cubrebocas, dotación de gel antibacterial, toma de temperatura, etc.); en caso de observar algún incumplimiento, esta brigada debe recordar o solicitar de manera respetuosa y amable que se cumpla con las medidas establecidas, si la persona que incumple obedece o no, la brigada se retira sin propiciar enfrentamientos.



Medidas preventivas.

Toda persona propietario, trabajador, organizador, proveedor o visitante, debe cumplir las siguientes medidas durante su estancia en la feria artesanal:

1. Observar las medidas preventivas implementadas por el recinto.
2. Hacer uso correcto del cubrebocas dentro de las instalaciones, hasta que la autoridad competente señale lo contrario.
<https://www.gob.mx/salud/documentos/uso-del-cubreboca?state=publiched>
3. Respetar el distanciamiento físico (1.5 metros mínimo) en todos los espacios.
4. Realizar lavado de manos frecuente con agua y jabón o utilizar gel antibacterial con base alcohol al 70%.
5. Utilizar el estornudo de etiqueta, cubriendo la nariz y boca con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
6. Evitar en todo momento tocarse el rostro, sobre todo nariz, boca y ojos.
7. No saludar de mano, abrazo o beso y evitar contacto personal en todo momento.



Medidas en el establecimiento o recinto de exposición.

1. Asegurar y favorecer la ventilación adecuada del recinto de exposición o pabellón.

En el caso de recintos en espacios cerrados que cuenten con equipos de aire acondicionado se deben optimizar las condiciones de los mismos, con una limpieza profunda de filtros y equipos, así como realizar el mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, se debe establecer un programa permanente y periódico de mantenimiento.

En el caso de los recintos en espacios abiertos, cuando estos cuenten con carpas, se deben mantener completamente abiertas por lo menos dos alas o levantar parcialmente las cuatro alas, para favorecer el flujo de aire, instalando bloqueos para que el visitante únicamente entre por los accesos preestablecidos.

2. Establecer un punto de acceso y uno de salida. Colocar señalética uniforme por todo el recinto, que indique el flujo de circulación tanto peatonal como vial (en los casos que así aplique), establecer un flujo unidireccional evitará cruces innecesarios o aglomeraciones entre personas, a su vez facilita la ubicación de mesas con productos sanitizantes para uso gratuito de cualquier persona que se encuentre dentro del recinto o pabellón.
3. Colocar señalética en puntos estratégicos, visible para visitantes y expositores, que permita la difusión de información sobre:
 - a. Síntomas de alerta.
 - b. Medidas de prevención.
 - c. Protocolo de manejo de casos sospechosos.
4. Establecer una medida estándar para cada stand, a fin de maximizar el espacio disponible para la ubicación del pabellón asegurando el distanciamiento físico. Los stands deben estar establecidos con un distanciamiento mínimo de 1.5 metros para evitar aglomeraciones de clientes entre un stand y otro. (Figura 1)



5. De acuerdo con la disposición física del recinto o pabellón, buscar que la ubicación de los stands favorezca el flujo de personas evitando retrocesos (ver figura 2).

Figura 2. Alternativa de disposición de los stands.



6. Ubicar los puestos de la misma categoría de manera contigua, es decir, por tipo de comercio, facilitando el tránsito del cliente y la ubicación de los productos que se buscan.
7. Asegurar el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros, en todos los espacios, colocar señalamientos:
 - a. En el piso (floor graphics) indicando el lugar que debe ocupar el cliente y los flujos de circulación.
 - b. En el equipo o muebles, en los casos que así aplique, para garantizar que se pueda mantener el distanciamiento físico.



8. El montaje de los stands se debe realizar en horarios escalonados a fin de evitar aglomeraciones durante este proceso. Dicho escalonamiento se puede realizar por sectores, tipo de productos que exhiben, etc.
9. Colocar en todos los puntos de acceso habilitados, filtros de supervisión en donde se asegure la toma de temperatura a toda persona que ingrese (termómetro infrarrojo o digital), la dotación de gel antibacterial y la realización de un breve interrogatorio para identificar riesgos potenciales (Anexo 1).

Se recomienda consultar el lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, en el apartado 2.2 filtro de supervisión, disponible en:

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf

En caso de identificar a una persona con temperatura mayor a 37.5°C, o con síntomas de enfermedad respiratoria, se deberán implementar los protocolos necesarios y restringir el acceso al recinto, es importante recomendar a la persona que se aíse y use cubrebocas y en su caso, solicite la atención médica correspondiente.

10. Colocar botes de basura con tapa y bolsa contenedora en puntos estratégicos.
11. Colocar puntos estratégicos para la higiene de manos, puede ser para lavado de manos con agua y jabón o con productos sanitizantes como gel antibacterial.
12. Se recomienda contar con una zona de aislamiento específica para canalizar los casos sospechosos detectados de expositores, organizadores o visitantes, así como realizar un registro en donde se concentren los datos generales de las persona que se haya detectado con algún síntoma asociado con el COVID-19.



Medidas para los expositores.

1. Bajo ninguna circunstancia debe atender a los usuarios alguna persona de los grupos de riesgo:
Mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en puerperio, cualquier persona con antecedentes de diabetes, hipertensión o enfermedades cardiacas, renales, hepáticas, respiratorias, así como cualquier enfermedad que genere inmunosupresión.
2. Previo a la exposición se deberá evaluar el estado de salud de los expositores y mantener la vigilancia del estado de salud de los mismos una vez iniciada la exposición.
3. Asegurar que los expositores solo deberán asistir, si están completamente libres de síntomas. Para lo cual se les debe instruir a realizar diariamente una autoevaluación sobre si presenta algún síntoma como fiebre, dolor de cabeza o síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), así como si ha estado en contacto cercano con alguna persona con síntomas o que se conozca con COVID-19.
Si la respuesta a alguna de estas preguntas es positiva, el expositor no podrá acudir hasta que se determine si representa o no un riesgo de contagio.
4. Los expositores deberán utilizar de manera permanente cubrebocas y careta. En caso de que el stand implique la manipulación de alimentos, debe usar adicionalmente guantes para la manipulación de los mismos, el uso de guantes no sustituye el lavado de manos.
5. Procurar la permanencia de cada expositor exclusivamente en su stand.
6. Cada expositor debe disponer de gel antibacterial con base alcohol al 70% y líquidos desinfectantes para uso de ellos y sus clientes.
7. Mantener en todo momento el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) con los usuarios y colaboradores.
8. El expositor debe asegurar la limpieza y desinfección de los productos colocados en su stand.
9. Colocar un número reducido de productos para exhibición (por ejemplo, uno o dos productos de cada tipo a la vista) y mantener guardado el resto hasta ser entregados al cliente.
10. Promover el pago con tarjeta u otros medios electrónicos.



¿Qué hacer ante la presencia de una persona enferma o con síntomas de COVID-19?

1. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, deberá asegurarse el uso de cubrebocas, solicitar que se retire y aisle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica y se ponga en contacto con las líneas de salud (33) 38 23 32 20.
2. Si el paciente inicia con síntomas dentro de su área de trabajo, deberá aislarse del resto, el paciente debe evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos.
3. Informar al área médica (medicina del trabajo) de la empresa o establecimiento y seguir los protocolos establecidos. Si se trata de una emergencia (si está gravemente enfermo o si su vida corre peligro) debe llamar al 911.
4. Todas las áreas y los objetos con los que estuvo en contacto el personal enfermo, deberán limpiarse y desinfectarse.
5. Se deberá informar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente a fin de dar seguimiento al caso y sus contactos, e implementar las medidas correspondientes.



Anexo 1. Cuestionario de identificación de riesgo.

En los últimos 7 días ha presentado:

	Si	No
Fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dolor de cabeza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pérdida del sentido del olfato o el gusto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Síntomas catarrales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En los últimos 7 días, ¿Ha estado en contacto con personas confirmadas o sospechosas de COVID-19?

Si la respuesta a cualquiera de las interrogantes es afirmativa se debe restringir el acceso de la persona al recinto, explicando que por su seguridad y la de quienes lo rodean por el momento no puede acceder al evento e invitándolo a solicitar atención médica en su unidad de salud o solicitar orientación a través de radar Jalisco.

SE RECOMIENDA PERMANECER EN CASA PARA EVITAR CONTAGIAR A OTRAS PERSONAS Y TENER UNA PRONTA RECUPERACIÓN.

Para consultar información adicional sobre COVID-19 y las medidas adoptadas en el estado, el gobierno del estado pone a su disposición:

<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>

<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/#protocolos>

<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/laboratorios-privados-con-pruebas-pcr/>

